



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-05/2021 Y ACUMULADO

RECURRENTE:
PARTIDO DEL TRABAJO Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a uno de febrero de dos mil veintiuno.-

VISTA la cuenta del Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en la que informa la recepción de escrito por parte de Juan Carlos Valenzuela Talamantes, representante propietario del Partido Acción Nacional, en el que comparece solicitando copia simple de la diligencia de desahogo de prueba de inspección judicial, realizada a las diez horas del uno de febrero de dos mil veintiuno.-----

Conforme a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; los artículos 127 y 141, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 120 y 134, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se dicta el siguiente -----

-----ACUERDO:-----

ÚNICO. - Expídase copia simple de la diligencia señalada, toda vez que se tiene reconocida la calidad de tercero interesado del Partido Acción Nacional y la personalidad del solicitante, de conformidad a lo estipulado por el artículo 296, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acuerdo y firma la Magistrada Instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMAN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.-----

-TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS